



CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.





INDICE

Pág.

DEPARTAMENTO JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.	2
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (ARCO).	5
RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN EN CONTRA DE RESPUESTAS O FALTA DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O DEL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO.	7
SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.	9
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.	11

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

PRÉSTAMO A DOMICILIO.	13
VISITA GUIADA.	14
PRÉSTAMO INTERNO (CONSULTA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN SALA).	15
SERVICIOS DIGITALES.	16

DIRECCIÓN DE FOMENTO Y FORMACIÓN ARTÍSTICA.

ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES	17
INSCRIPCIÓN A TALLERES DE LAS CASAS DE CULTURA	20
VISITA A LOS MUSEOS	22
INSCRIPCIÓN A CURSOS, TALLERES Y CARRERAS DE LAS ESCUELAS DE ARTE DEL ICA.	24

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: Garantizar y facilitar la accesibilidad, para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información, mediante solicitudes de información.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial.

Las solicitudes de información podrán presentarse a través de los siguientes medios y modalidades:

- I- Por escrito, presentado de forma, personal en la oficina de transparencia, a través de correo, postal ordinario o certificado, o a través de servicios de mensajería.
- II- En forma verbal, de manera oral y directa, ante la Unidad de Transparencia, la cual deberá ser capturada por el responsable de dicha Unidad en el formato respectivo;
- III- Por telégrafo
- IV- Por correo electrónico
 - a) A través de la Plataforma Nacional, por medio de su Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, de conformidad con el artículo 50 fracción I de la Ley General;
 - b) Vía correo electrónico oficial, dirigida y enviada a la dirección electrónica que para tal efecto señale la Unidad de Transparencia; o
- V- Por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

LUGAR Y DOMICILIO DE ATENCIÓN: Avenida Efraín Aguilar número 361, colonia centro, Código Postal 77100, Chetumal, Quintana Roo.

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 A. M. a 05:00 P. M.

Autoridad responsable: RESPONSABLE DE TRÁMITE O SERVICIO

Rol. del Funcionario: Contacto oficial.

Nombre: SAMANTHA BORJA CASTELLANOS

Teléfono: 983 832 0671

Correo Electrónico: transparenciaicaqroo@gmail.com

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: No Aplica.

REQUISITOS

Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:

- I. Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante, tratándose de personas morales, su denominación; así como el nombre y datos generales de su representante;
- II. Domicilio o medio para recibir notificaciones;
- III. La descripción de la información solicitada;
- IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
- V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos. En su caso, el solicitante señalará el formato accesible o la lengua indígena en la que se requiera la información de acuerdo con lo previsto en la presente Ley. La información de las fracciones I y IV será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud.

Descripción

Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización, o visto bueno de un tercero:

No requerido.

COSTO

COSTO: Gratuito.

NORMATIVIDAD

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo Artículo

Criterios de Resolución: Art. 142

¿Quién puede hacer una solicitud?: Art. 143

Medios de solicitud de información: Art.145,

Requisitos: Art.146

Tiempo de Respuesta: Art. 148 y 154

Criterios de Resolución: Art.150 y 158

Observaciones: 152

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: Cuando la Unidad de Transparencia del Instituto de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo determine que no tiene la capacidad para contestar a la solicitud, porque la información requerida no fue generada por la institución, se le notificara al solicitante de la imposibilidad de dar una respuesta a su solicitud.

OBSERVACIONES:

- 1) Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 154 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.
- 2) Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

Vigencia: No aplica

¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona por si misma o a través de un representante.

¿En qué caso se debe de realizar el trámite o servicio? Cuando la persona considere de su interés ejercer su derecho para acceder a la información pública en posesión del ICA.



ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites: No

La resolución es requisito de otro trámite: No

DEFINICIONES:

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DJYUTAIP: Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RDIPOT: Recepción de Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

I.-El derecho de acceso a la información es gratuito. Los costos de reproducción y envío se sujetarán a lo establecido en la Ley de Derechos para el Estado de Quintana Roo señalado en su artículo 122.

II.-Los requisitos señalados en el presente, respecto al nombre o, en su caso, los datos generales de su representante, y cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud, esto en términos del artículo 146 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

III.-El procedimiento realizado para la atención a las solicitudes estará regido por lo señalado en el Título Octavo denominado Procedimiento de Acceso a la Información Pública, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.





ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

ORIENTACIÓN Y ASESORIA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (ARCO).

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: Atender las solicitudes de acceso a la información que presente cualquier persona ejerciendo su derecho de acceso a la información.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: No se presenta formato.

Autoridad responsable: RESPONSABLE DE TRÁMITE O SERVICIO

Rol. del Funcionario: Contacto oficial.

Nombre: SAMANTHA BOJA CASTELLANOS

Teléfono: 983 832 0671

Correo Electrónico: transparenciaicaqroo@gmail.com

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 A. M. a 05:00 P. M.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: No aplica

Tiempo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Tiempo que tiene el solicitante para responder a la prevención: No aplica

Vigencia: No aplica

¿Quién puede solicitarlo?

La ciudadanía en general

REQUISITOS

- I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- IV. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- V. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso. Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

COSTO

COSTO: Gratuito.

NORMATIVIDAD

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo Artículos: 66 Fracción III, 142, 66.

Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Quintana Roo. Artículos: 97, 64, 83.

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: No Aplica.



OBSERVACIONES:

DEFINICIONES

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DJYUTAIP: Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RDIPOT: Recepción de Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.





ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN EN CONTRA DE RESPUESTAS O FALTA DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O DEL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO.

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: Atender las solicitudes de revisión.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: No aplica

Tiempo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Tiempo que tiene el solicitante para responder a la prevención: No aplica

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

LUGAR Y DOMICILIO DE ATENCIÓN: Avenida Efraín Aguilar número 361, colonia centro, código postal 77100 Chetumal, Quintana Roo.

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 A. M. a 05:00 P. M.

TELÉFONO:

Autoridad responsable: RESPONSABLE DE TRÁMITE O SERVICIO

Rol. del Funcionario: Contacto oficial.

Nombre: SAMANTHA BORJA CASTELLANOS

Teléfono: 983 832 0671

Correo Electrónico: transparenciaicaqroo@gmail.com

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: .

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: No aplica

Tiempo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Tiempo que tiene el solicitante para responder a la prevención: No aplica

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

REQUISITOS

El escrito para la interposición de Recursos de Revisión en materia de Protección de Datos Personales deberá de cumplir con los requisitos señalados en el artículo 117. En su caso 107, 108 y 109 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Artículo 117.

- I. El responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de portabilidad de los datos personales;
- II. El nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;
- III. La fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de portabilidad de los datos personales;
- IV. El acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad;
- V. En su caso, copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente, y
- V. Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante. Al recurso de revisión se podrán acompañar las pruebas y demás



elementos que considere el titular precedente someter a juicio del Instituto. En ningún caso será necesario que el titular ratifique el recurso de revisión interpuesto.

Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero: No

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial

COSTO

COSTO: Gratuito.

Es necesario presentar formato: No

NORMATIVIDAD

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo
Artículos: 52, 53, 55 párrafo Primero, 56, 57, 58 párrafos Primero y Sexto, 97 Fracción II.

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: Dependerá de la resolución que emita el IDAIPQROO.

OBSERVACIONES: Los recursos de revisión recepcionados en la Unidad de Transparencia del ICA serán turnados al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

DEFINICIONES:

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DJYUTAIP: Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RDIPOT: Recepción de Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.





ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: Atender las solicitudes de derechos (ARCO).

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial.

LUGAR Y DOMICILIO DE ATENCIÓN: Avenida Efraín Aguilar número 361, colonia centro, código postal 77100 Chetumal, Quintana Roo.

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 A. M. a 05:00 P. M.

TELÉFONO

Autoridad responsable: RESPONSABLE DE TRÁMITE O SERVICIO

Rol. del Funcionario: Contacto oficial.

Nombre: SAMANTHA BORJA CASTELLANOS

Teléfono: 983 832 0671

Correo Electrónico: transparenciaicagroo@gmail.com

Sabías que tienes el derecho el derecho de solicitar el Acceso, Cancelación, u Oposición sobre el tratamiento de tus datos Personales, ante el ICA, siempre y cuando ésta tenga en su posesión dichos datos.

PLAZO DE RESPUESTA: El tiempo que tiene la dependencia para resolver será de 20 días hábiles

PLAZO DE PREVENCIÓN:

La dependencia tendrá un plazo de 5 días para prevenir al solicitante y usuario tendrá un plazo de 10 días hábiles para responder la prevención.

REQUISITOS

- 1- Entregar en la unidad de transparencia del ICA su escrito libre de solicitud o formato.
Medios Electrónicos
Medios Alternativos
- 2- Redactar la solicitud dirigida a la Unidad de Transparencia del ICA
- 3- Agregar el correo electrónico del contacto oficial para quien va dirigido la solicitud (transparenciaicagroo@gmail.com) y proceder a enviar el correo electrónico
- 4- Introducir en un sobre la solicitud, escribir por delante del sobre el nombre del Titular de la Unidad de Transparencia del ICA (datos del destinatario) y luego la dirección con el código postal.
- 5- En la parte de atrás tendrás que escribir tu nombre, apellidos y dirección, es decir, los datos de quien envía la carta (remitente)
- 6- Entrega el sobre a la empresa de tu elección para el envío de tu solicitud.

COSTO

COSTO: Gratuito.

NORMATIVIDAD

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo
Artículos 97 fracción II, 58 párrafo sexto, 58 párrafo primero, 53, 52, 55 párrafo primero, 56

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: No aplica.

OBSERVACIONES: Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario.

Solicitud de acceso a datos personales:

- 1- Acreditar la identidad del titular o la identidad y personalidad con la que actúe el representante.
- 2- Señalar la modalidad en que el titular prefiere que se reproduzcan sus datos personales
- 3- El responsable (ICA) atenderá la solicitud en la modalidad requerida por el titular, siempre y cuando no exista una imposibilidad física o jurídica, que no permita reproducir los datos en la modalidad solicitada.
- 4- El responsable (ICA) deberá ofrecer otras modalidades de reproducción para los datos personales.

Solicitud de rectificación de datos personales:

- 1- Se deberá cumplir con los puntos señalados anteriormente en la (solicitud de acceso a datos personales) y adicionalmente deberá de presentar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

Solicitud de cancelación:

- 1- El titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o base de datos del responsable (ICA).

Solicitud de oposición:

- 1- El titular, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar, el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, en su caso las finalidades específicas respecto de las cuales desea realizar el derecho de oposición.

En el caso de la solicitud de protección de datos no satisfaga alguno de los requisitos señalados en la presente cédula y no se cuenten con elementos para subsanarla se prevendrá al titular

En qué caso se puede hacer una solicitud para el acceso, rectificación, cancelación u oposición de los datos personales del titular ante el responsable (ICA).

En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales que le conciernen de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. El ejercicio de un derecho (ARCO) no es requisito para ejercer algún otro y no se limita al uso de uno solo.

Información de utilidad para el titular interesado.

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo solo podrán hacerse cobros para recuperar los costos de, reproducción, certificación o envío, con forma a lo establecido en la Ley de Derechos para el Estado de Quintana Roo.

DEFINICIONES:

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DJYUTAIP: Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RDIPOT: Recepción de Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.



RECEPCIÓN DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: Atender las denuncias por incumplimiento a la publicación de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial.

LUGAR Y DOMICILIO DE ATENCIÓN: Avenida Efraín Aguilar número 361, colonia centro, código postal 77100 Chetumal, Quintana Roo.

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 A. M. a 05:00 P. M.

TELÉFONO:

Autoridad responsable: RESPONSABLE DE TRÁMITE O SERVICIO

Rol. del Funcionario: Contacto oficial.

Nombre: SAMANTHA BORJA CASTELLANOS

Teléfono: 983 832 0671

Correo Electrónico: transparenciaicagroo@gmail.com

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: No Aplica.

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: No aplica

Plazo que tiene el usuario para resolver la prevención: No aplica

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras consideraciones son necesarias: Dependerá de la resolución que emita el IDAIPQROO.

Respuesta de la dependencia en el caso de no responder en tiempo y forma: No aplica

Vigencia: No aplica

Este derecho puede ser ejercido por el interesado, su tutor, padres, un tercero con carta poder y un representante legalmente autorizado.

REQUISITOS

Escrito libre (descripción)

- 1- Nombre completo del sujeto obligado denunciado
- 2- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado
- 3- La persona denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios, para respaldar el incumplimiento denunciado
- 4- En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá de señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones
- 5- El nombre de la persona denunciante, y opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por la persona denunciante de manera voluntaria, en ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser requisitos para la procedencia y trámite y denuncia.

Formato.

No se presente formato.



ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

Presencial.

Entregar en la Unidad de Transparencia del ICA su denuncia por escrito de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

COSTO

COSTO: Gratuito.

NORMATIVIDAD

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo Artículos: 168, 170, 171 Fracción I Inciso a).

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo Artículos 106 fracción I, 115 párrafo III, 117.

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: Dependerá de la resolución que emita el IDAIPQROO.

OBSERVACIONES: En caso de presentar la Denuncia por incumplimiento a la publicación de las obligaciones, es importante verificar el Capítulo VI, De la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo. Las denuncias recepcionadas por la Unidad de Transparencia del ICA de conformidad con el artículo 113 fracción II de la ley antes citada, serán remitidas al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

DEFINICIONES:

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DJYUTAIP: Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

RDIPOT: Recepción de Denuncias por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.





ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

PRÉSTAMO A DOMICILIO

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: Si deseas solicitar el servicio de “Préstamo a domicilio”, podrás contar con la posibilidad de llevarte hasta 3 libros de acervo seleccionado y permitido a tu domicilio, durante 7 días naturales; tienes la opción de renovar, siempre y cuando hayas respetado la fecha pactada para la devolución.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial.

LUGAR Y DOMICILIO DE ATENCIÓN:

Primo de verdad S/N exterior, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 A. M. a 7:30 P. M.

TELÉFONO: (983)9801381

Correo electrónico:

ica.fomento.lectura@gmail.com

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: No Aplica.

REQUISITOS

1 copia de identificación oficial (INE o pasaporte vigente)

En caso de contar: Credencial emitida por la Biblioteca para el préstamo a domicilio bibliográfico.

COSTO

COSTO: Gratuito.

NORMATIVIDAD

Reglamento Interior del Instituto Quintanarroense de la Mujer Artículo: 18 fracción I y II.

Ley de Cultura y las Artes de Quintana Roo: Artículo 9 fracción XIV

Ley de Bibliotecas del Estado de Quintana Roo: Artículos 1, 3 y 5 fracciones I y III

Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: Artículo 18 fracciones I y II

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: Credencial emitida por la biblioteca, para el préstamo a domicilio bibliográfico.

DEFINICIONES:

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DByFL: Departamento de Bibliotecas y Fomento Literario.





ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

VISITA GUIADA

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: Consiste en guiar a un grupo de personas por todas las áreas de servicio de la biblioteca pública, explicando de manera sencilla y amena qué es lo que hay en ella, además en esta visita se describen todos los servicios que se ofrecen, sus características y los requisitos que se solicitan para su uso.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial.

- 1.- Acudir a la biblioteca donde requiera la visita guiada.
- 2.- Presentar solicitud mediante escrito libre, a la o el titular, o en su caso a él o la encargada (o) de la biblioteca.
3. Se agenda la visita acorde a la disponibilidad de la agenda de la biblioteca.

LUGAR Y DOMICILIO DE ATENCIÓN: Biblioteca Pública "Lic. Javier Rojo Gómez", Av. Primo de Verdad S/N, esquina Av. Miguel Hidalgo, Colonia Adolf López Mateos, C.P. 77010

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN:

De lunes a viernes de 09:30 A. M. a 07:30 P. M.

TELÉFONO: (983) 9801381

Correo electrónico: ica.fomento.lectura@gmail.com

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: No Aplica.

REQUISITOS

Escrito libre (de solicitud o petición) original y dos copias: En donde se proporcione información del grupo por atender, desde edad, cantidad de personas o estudiantes, escolaridad, fecha y hora propuesta para la visita guiada, personas responsable del grupo de la Institución.

COSTO

COSTO: Gratuito.

NORMATIVIDAD

Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: Artículo 9 fracción XIX

Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo: Artículo 21 fracción I

Ley de Bibliotecas del Estado de Quintana Roo: Artículo 3 y 5 fracción II

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: No Aplica.

OBSERVACIONES: Recuerda que te brindaremos toda la información que necesites para acceder a los programas de financiamiento federales o estatales.

DEFINICIONES:

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DByFL: Departamento de Bibliotecas y Fomento Literario.





ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

PRÉSTAMO INTERNO (CONSULTA DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN SALA)

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: El usuario tiene la opción de acceder de manera libre y gratuita al acervo que se encuentra en la biblioteca.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial.

1. Acudir a la biblioteca más cercana.
2. En caso de necesitar asesoría u orientación sobre el material bibliográfico de su interés, acudir al bibliotecario en sala.
3. En caso de saber que es lo que desea consultar, puede acceder a estantería abierta.

LUGAR Y DOMICILIO DE ATENCIÓN:

Primo de verdad S/N exterior, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 09:00 A. M. a 07:30 P. M.

TELÉFONO: (983) 9801381.

Correo electrónico: ica.fomento.lectura@gmail.com

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: No. Aplica.

REQUISITOS

No se presenta formato.

COSTO

COSTO: Gratuito.

NORMATIVIDAD

Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: Artículo 9 fracción XIX

Ley de Bibliotecas del Estado de Quintana Roo: Artículo 5 fracción I

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: No Aplica.

OBSERVACIONES: No Aplica.

DEFINICIONES:

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DByFL: Departamento de Bibliotecas y Fomento Literario.



SERVICIOS DIGITALES

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: El módulo de servicios digitales brinda el acceso a equipo de cómputo, internet y repositorios digitales para consulta, investigación o lectura por placer a toda la ciudadanía.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial.

1. Acudir a las instalaciones de la biblioteca y solicitar servicios digitales.
2. Acude a la sala de servicios digitales.
3. Manifiesta el servicio a utilizar, ya sea equipo de cómputo o internet.
4. Se le asigna el espacio donde realizará su actividad.

LUGAR Y DOMICILIO DE ATENCIÓN:

Primo de verdad S/N exterior, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 09:00 A. M. a 07:30 P. M.

TELÉFONO: (983) 9801381.

Correo electrónico: ica.fomento.lectura@gmail.com

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: No. Aplica.

REQUISITOS

No se presenta formato.

COSTO

COSTO: Gratuito.

NORMATIVIDAD

Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: Artículo 9 fracción XIX

Ley de Bibliotecas del Estado de Quintana Roo: Artículo 5 fracción I

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: No Aplica.

OBSERVACIONES: No Aplica.

DEFINICIONES:

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DByFL: Departamento de Bibliotecas y Fomento Literario.



ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: Brindar un espacio para la difusión, conservación y desarrollo de actividades culturales, artísticas y/o patrimoniales, fomentando la creación artística, la investigación y la formación en diferentes áreas de la cultura, a través de talleres, cursos, eventos, siendo un espacio de encuentro, intercambio y participación para la comunidad.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial.

LUGAR Y DOMICILIO DE ATENCIÓN:

1. Auditorio, Casa de la Cultura de Cancún: Av. Yaxchilán s/n. Col. Supermanzana 21, Benito Juárez, Quintana Roo
2. Cafetería, Casa de la Cultura de Cancún. Av. Yaxchilán s/n. Col. Supermanzana 21, Benito Juárez, Quintana Roo
3. Patio Central, Casa de la Cultura de Cancún, Av. Yaxchilán s/n. Col. Supermanzana 21, Benito Juárez, Quintana Roo
4. Sala de Cine, Casa de la Cultura de Cancún, Av. Yaxchilán s/n. Col. Supermanzana 21, Benito Juárez, Quintana Roo
5. Salón de Conferencias, Casa de la Cultura de Cancún, Av. Yaxchilán s/n. Col. Supermanzana 21, Benito Juárez, Quintana Roo
6. Salón de Danza, Casa de la Cultura de Cancún, Av. Yaxchilán s/n. Col. Supermanzana 21, Benito Juárez, Quintana Roo.
7. Cafetería, Casa de la Cultura de Chetumal, Av. Efraín Aguilar 361 Campestre, Militar, 77100 Chetumal, Q. Roo
8. Salón, Escuela de Música de Cancún, Av. Porto Alegre, Av. Las Torres Supermanzana 523 Manzana, Cancún, Q.R.
9. Cine Café, Casa de la Cultura de Chetumal; Av. Efraín Aguilar 361 Campestre, Militar, 77100 Chetumal, Q. Roo
10. Foro Galería, Casa de la Cultura de Chetumal, Av. Efraín Aguilar 361 Campestre, Militar, 77100 Chetumal, Q. Roo
11. Plazoleta al Aire Libre, Casa de la Cultura de Chetumal, Av. Efraín Aguilar 361 Campestre, Militar, 77100 Chetumal, Q. Roo.
12. Salón con o sin duela, Casa de la Cultura de Chetumal, Av. Efraín Aguilar 361 Campestre, Militar, 77100 Chetumal, Q. Roo.
13. Foro con Techo de Lona, Casa de la Cultura de Cozumel, 50 Avenida s/n, esquina con Av. Benito Juárez y 2 Norte, Col. Cozumel Centro, Cozumel, Quintana Roo.
14. Galería, Casa de la Cultura de Cozumel, 50 Avenida s/n, esquina con Av. Benito Juárez y 2 Norte, Col. Cozumel Centro, Cozumel, Quintana Roo.
15. Auditorio, Casa de la Cultura de Cozumel, 50 Avenida s/n, esquina con Av. Benito Juárez y 2 Norte, Col. Cozumel Centro, Cozumel, Quintana Roo.
16. Plazoleta, Casa de la Cultura de Cozumel, 50 Avenida s/n, esquina con Av. Benito Juárez y 2 Norte, Col. Cozumel Centro, Cozumel, Quintana Roo.
17. Salón de Danza, Casa de la Cultura de Cozumel, 50 Avenida s/n, esquina con Av. Benito Juárez y 2 Norte, Col. Cozumel Centro, Cozumel, Quintana Roo.
18. Salón de Usos Múltiples, Casa de la Cultura de Cozumel, 50 Avenida s/n, esquina con Av. Benito Juárez y 2 Norte, Col. Cozumel Centro, Cozumel, Quintana Roo.
19. Auditorio, Casa de la Cultura de Felipe Carrillo Puerto, Calle 68 759, esquina con Av. Benito Juárez y Calle 67, Col. Felipe Carrillo Puerto Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
20. Cafetería, Casa de la Cultura de Felipe Carrillo Puerto, Calle 68 759, esquina con Av. Benito Juárez y Calle 67, Col. Felipe Carrillo Puerto Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
21. Concha Acústica, Casa de la Cultura de Felipe Carrillo Calle 68 759, esquina con Av. Benito Juárez y Calle 67, Col. Felipe Carrillo Puerto Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo Puerto.
22. Pasillos exteriores, Casa de la Cultura de Felipe Carrillo Puerto, Calle 68 759, esquina con Av. Benito Juárez y Calle 67, Col. Felipe Carrillo Puerto Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
23. Pasillos interiores, Casa de la Cultura de Felipe Carrillo Puerto, Calle 68 759, esquina con Av. Benito Juárez y Calle 67, Col. Felipe Carrillo Puerto Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

24. Salón de eventos, Casa de la Cultura de Holbox, Av. Porfirio Díaz s/n, esquina con Frente al parque la Isla, Col. Isla de Holbox, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.
25. Auditorio, Casa de la Cultura de Tulum, Neptuno s/n entre Alfa y Osiris Centro, Tulum, Quintana Roo
26. Concha Acústica, Casa de la Cultura de Tulum, Neptuno s/n entre Alfa y Osiris Centro, Tulum, Quintana Roo.
27. Auditorio, Casa Internacional del Escritor de Bacalar, Av. 3 s/n entre 8 y 10. Col. Magisterial, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
28. Bungalos, Casa Internacional del Escritor de Bacalar, Av. 3 s/n entre 8 y 10. Col. Magisterial, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
29. Anfiteatro, Museo del Fuerte San Felipe de Bacalar, Av. 3, Centro, 77930 Bacalar, Q.R.
30. Cafetería, Museo del Fuerte San Felipe de Bacalar, Av. 3, Centro, 77930 Bacalar, Q.R.
31. Cafetería del Jardín del Arte, Centro Cultural de las Bellas Artes, Av. Héroes 68 esq. Héroes de Chapultepec, colonia Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo
32. Jardín del Arte, Centro Cultural de las Bellas Artes, Av. Héroes 68 esq. Héroes de Chapultepec, colonia Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
33. Salón con duela o sin duela, Escuela Estatal de Danza, Av. Héroes 68 esq. Héroes de Chapultepec, colonia Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
34. Salón o auditorio Escuela Estatal de Música, Av. Juárez s/n entre Efraín Aguilar y Héroes de Chapultepec Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
35. Anfiteatro, Escuela Estatal de Teatro, Av. Álvaro Obregón Chetumal, Chetumal Centro.
36. Salón con o sin duela, Escuela Estatal de Teatro, Av. Álvaro Obregón Chetumal, Chetumal Centro..
37. Auditorio, Museo de la Cultura Maya, Av. Héroes esquina con C. Mahatma Gandhi, Centro 77000, Chetumal, Quintana Roo.
38. Espacio que ocupa la librería (EDUCAL), Museo de la Cultura Maya, Av. Héroes esquina con C. Mahatma Gandhi, Centro 77000, Chetumal, Quintana Roo.
39. Espacio (Tienda de Artesanías), Museo de la Cultura Maya, Av. Héroes esquina con C. Mahatma Gandhi, Centro 77000, Chetumal, Quintana Roo.
40. Poliforum Rafael E. Melgar, Av. de los Héroes, Plutarco Elías Calles, 77000 Chetumal, Quintana Roo.
41. Salón Latinoamericano, Calzada Veracruz 59. Barrio Bravo CP 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo
42. Teatro Constituyentes del 74, Calzada Veracruz 59. Barrio Bravo CP 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
43. Teatro Minerva, Av. Héroes 68 esq. Héroes de Chapultepec, colonia Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo.

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

TELÉFONO:

- Casa de la Cultura de Cancún, 998 884 8229
- Casa de la Cultura de Chetumal, 983 83 2 19 35
- Escuela de Música de Cancún, 998 117 4130
- Casa de la Cultura de Cozumel, 987 872 1471
- Casa de la Cultura de Felipe Carrillo Puerto, 983 834 09 22
- Casa de la Cultura de Tulum, 984 871 24 96
- Casa Internacional del Escritor de Bacalar, 983 120 53 14, 983 154 80 91
- Museo del Fuerte San Felipe de Bacalar, s/n
- Centro Cultural de las Bellas Artes, 983 28 5 51 66
- Escuela Estatal de Danza, 983 10 3 97 71
- Escuela Estatal de Música, 983 12 8 13 03
- Escuela Estatal de Teatro, 983 12 9 32 13
- Museo de la Cultura Maya, 983 83 2 22 70
- Poliforum Rafael E. Melgar, s/n
- Salón Latinoamericano, 983 83 3 00 25
- Teatro Constituyentes del 74, 983 83 3 00 25
- Teatro Minerva, 983 28 5 51 66

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: No. Aplica.

REQUISITOS			
NÚM.	NOMBRE DEL REQUISITO	DOCUMENTACIÓN EN	
		Original	Copia
1	Oficio de solicitud dirigido a la Directora General del ICA con datos específicos, de nombre del espacio, fecha requerida, actividad a realizar y número de contacto.	x	
2	Verificación de disponibilidad	x	
3	Pago de cuota de arrendamiento estipulada en el tabulador de ingresos propios del ICA.	x	
4	Entrega del comprobante de pago		
5	Firma de contrato o convenio de uso de espacio y del reglamento	x	

COSTO

COSTO: Variado según el espacio requerido.

NORMATIVIDAD

Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo: Artículo 21 fracciones II y III.

Tabulador de Ingresos Propios 2025 del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: número 30-38

Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, Artículo 21 Fracción I.

Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: Artículo 9 fracción X

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: No Aplica.

OBSERVACIONES: No Aplica.

DEFINICIONES:

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DFyFA: Dirección de Fomento y Formación Artística.



INSCRIPCIÓN A TALLERES DE LAS CASAS DE CULTURA

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: Promover actividades dirigidas a las niñas, niños, jóvenes y adultos que reconozcan, valoren y disfruten su patrimonio cultural y artístico, propiciando el respeto y sensibilidad hacia todas las expresiones artísticas y culturales.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial.

LUGAR Y DOMICILIO DE ATENCIÓN:

- Casa de la Cultura de Chetumal, Av. Efraín Aguilar 361 Campestre, Militar, 77100 Chetumal, Q. Roo
- Casa de la Cultura de Calderitas, Av. Oaxaca S/N, esquina con 24 de febrero y Campeche, Chetumal, Quintana Roo.
- Casa de la Cultura de Bacalar, C. 26, Mario Villanueva Madrid, 77930 Bacalar, Q. Roo.
- Casa de la Cultura de Mahahual, Av. Cafetal, Erizo Mza 21 Lote 2, Entre Merlin Col. Arrecifes, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Casa de la Cultura de Nicolas Bravo, Margarita Maza, esq. Niños Héroes 20 de noviembre, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Casa de la Cultura de Felipe Carrillo Puerto, Calle 68 759, esquina con Av. Benito Juárez y Calle 67, Col. Felipe Carrillo Puerto Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo
- Casa de la Cultura de Chunhuhub, Domicilio conocido, Col. Felipe Carrillo Puerto Centro, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
- Casa de la Cultura de Sabán, Domicilio conocido, Col. Sabán, José María Morelos, Quintana Roo
- Casa de la Cultura de Tulum, Neptuno s/n entre Alfa y Osiris Centro, Tulum, Quintana Roo
- Casa de la Cultura de Cozumel, 50 Avenida s/n, esquina con Av. Benito Juárez y 2 Norte, Col. Cozumel Centro, Cozumel, Quintana Roo.
- Casa de la Cultura de Cancún, Av. Yaxchilán s/n. Col. Supermanzana 21, Benito Juárez, Quintana Roo
- Casa de la Cultura de Kantunilkin, Lázaro Cárdenas s/n, esquina con Javier Rojo Gómez y Rafael E. Melgar, Col. Kantunilkin Centro, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo.
- Casa de la Cultura de Holbox, Av. Porfirio Díaz s/n, esquina con Frente al parque la Isla, Col. Isla de Holbox, Lázaro Cárdenas, Quintana Roo

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

TELÉFONOS:

- Casa de la Cultura de Chetumal, 983 83 2 19 35
- Casa de la Cultura de Calderitas, 9838344244
- Casa de la Cultura de Bacalar, 9838342036
- Casa de la Cultura de Mahahual, s/n
- Casa de la Cultura de Nicolas Bravo
- Casa de la Cultura de Felipe Carrillo Puerto, 983 834 09 22
- Casa de la Cultura de Chunhuhub, s/n
- Casa de la Cultura de Sabán, s/n
- Casa de la Cultura de Tulum, 984 871 24 96
- Casa de la Cultura de Cozumel, 987 872 1471
- Casa de la Cultura de Cancún, 998 884 8229
- Casa de la Cultura de Kantunilkin, 9848750301
- Casa de la Cultura de Holbox, s/n

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: No. Aplica.

REQUISITOS			
NÚM.	NOMBRE DEL REQUISITO	DOCUMENTACIÓN EN	
		Original	Copia
1	Acta de nacimiento actualizada.		x
2	CURP expedido por la RENAPO actualizado.	X	
3	Copia del INE del padre o tutor		X
4	Copia del comprobante de domicilio no mayor a 2 meses.		X
5	4 fotografías tamaño infantil a blanco y negro mate.	X	
6	Llenar la ficha de inscripción.	X	
7	Pago en el banco a la cuenta asignada.		X
8	Enviar ficha de depósito al correo de caja de escuelas de arte depositosesuelasdearte@gmail.com	x	

COSTO

COSTO: Varía de acuerdo al taller.

NORMATIVIDAD

Tabulador de Ingresos Propios 2025 del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: número 30-38

Ley de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: Artículo 8-C

Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo, Artículo 21 Fracción II.

Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: Artículo 23 fracción VIII.

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: No Aplica.

OBSERVACIONES: No Aplica.

DEFINICIONES:

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DFyFA: Dirección de Fomento y Formación Artística.





ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

VISITA A LOS MUSEOS

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: Adquirir conocimiento y comprensión sobre un tema específico, como historia, arte, ciencia o cultura, obteniendo una experiencia educativa y cultural, permitiendo a las personas aprender, reflexionar y disfrutar de forma interactiva con el patrimonio material e inmaterial.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial.

LUGAR Y DOMICILIO DE ATENCIÓN:

- Museo de la Cultura Maya, Av. Héroes esquina con C. Mahatma Gandhi, Centro 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- Museo de la Ciudad, Av. de los Héroes 108, Centro, 77000 Chetumal, Quintana Roo.
- Museo Maqueta Payo Obispo, Av. Miguel Hidalgo S/N, esquina con 22 de enero, Col. Chetumal, Quintana Roo.
- Museo Fuerte San Felipe de Bacalar, Av. 3, Centro, 77930 Bacalar, Q.R.
- Museo Guerra de Castas, C. 17, Centro, 77121 Tihosuco, Quintana Roo.

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

TELÉFONO:

- Museo de la Cultura Maya, 983 83 2 22 70
- Museo de la Ciudad, s/n.
- Museo Maqueta Payo Obispo, 983 83 3 51 42
- Museo Fuerte San Felipe de Bacalar, Av 3, Centro, 77930 Bacalar, Q.R.
- Museo Guerra de Castas, s/n.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: No. Aplica.

REQUISITOS

NÚM.	NOMBRE DEL REQUISITO	DOCUMENTACIÓN EN	
1	Oficio de solicitud dirigido a la Directora General del ICA con datos específicos, de nombre del espacio, fecha requerida, actividad a realizar y número de contacto.	X	Copia
2	Verificación de disponibilidad	X	
3	Pago de cuota de arrendamiento estipulada en el tabulador de ingresos propios del ICA.	X	
4	Entrega del comprobante de pago	X	
5	Firma de contrato o convenio de uso de espacio y del reglamento	x	

COSTO

COSTO: Gratuito.

NORMATIVIDAD

Tabulador de Ingresos Propios 2025 del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: número 30-38

Ley de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: Artículo 8-C

Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: Artículo 22 fracción IV.



ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: No Aplica.

OBSERVACIONES: No Aplica.

DEFINICIONES:

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DFyFA: Dirección de Fomento y Formación Artística.





ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

INSCRIPCIÓN A CURSOS, TALLERES Y CARRERAS DE LAS ESCUELAS DE ARTE DEL ICA

DATOS GENERALES

CLASIFICACIÓN: Servicio.

OBJETIVO: Fomentar la creatividad, la formación integral y el desarrollo de habilidades específicas en las artes, incluyendo la formación de profesionales en las diferentes disciplinas artísticas que se imparten en el Instituto como la danza, la música, el teatro, las artes plásticas, difundiendo la cultura artística y la contribución al desarrollo creativo de la comunidad.

MEDIOS DE PRESENTACIÓN: Presencial.

LUGAR Y DOMICILIO DE ATENCIÓN:

- Escuela Estatal de Danza, Av. Héroes de Chapultepec 68, Chetumal, Quintana Roo
- Escuela Estatal de Música, Av. Juárez s/n entre Efraín Aguilar y Héroes de Chapultepec Centro, Othón P. Blanco, Quintana Roo
- Escuela Estatal de Artes Plásticas, Av. Álvaro Obregón Chetumal, Chetumal Centro.
- Escuela Estatal de Teatro, Av. Álvaro Obregón Chetumal, Chetumal Centro.
- Escuela de Música de Cancún, Av. Porto Alegre, Av. Las Torres Supermanzana 523 Manzana, Cancún, Q.R.

DÍAS Y HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 A. M. a 5:00 P. M.

TELÉFONO:

- Escuela Estatal de Danza, 983 10 3 97 71
- Escuela Estatal de Música, 983 12 8 13 03
- Escuela Estatal de Teatro, 983 12 9 32 13
- Escuela Estatal de Artes Plásticas, 983 12 9 32 13
- Escuela de Música de Cancún, 998 117 4130

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: No. Aplica.

REQUISITOS

NÚM.	NOMBRE DEL REQUISITO	DOCUMENTACIÓN EN	
		Original	Copia
1	Oficio de solicitud dirigido a la Directora Gral del ICA con datos específicos, de nombre del espacio, fecha requerida, actividad a realizar y número de contacto.	X	
2	Verificación de disponibilidad	X	
3	Pago de cuota de arrendamiento estipulada en el tabulador de ingresos propios del ICA.	X	
4	Entrega del comprobante de pago	X	
5	Firma de contrato o convenio de uso de espacio y del reglamento	x	

COSTO

COSTO: Gratuito.

NORMATIVIDAD

Código de Procedimientos y Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo: Artículo 21, fracción II

Tabulador de Ingresos Propios 2025 del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: número 30-38



Ley de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: Artículo 8-D

Reglamento Interior del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo: Artículo 20 fracción X.

Reglamento Interior del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología: Artículo 21 fracción VI

OBSERVACIONES Y DEFINICIONES

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN: No Aplica.

OBSERVACIONES: No Aplica.

DEFINICIONES:

ICA: Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

DFyFA: Dirección de Fomento y Formación Artística.

